



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 308 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 26 de junio del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 299°, literal g) del Estatuto Institucional, establece que son actividades de los docentes ordinarios de la Universidad: La capacitación que conduzca al fortalecimiento de su formación en el área de su especialidad y de interés institucional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, con Oficio N° 021-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB-DDA, de fecha 04 de junio del 2018, el Director de Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa respecto a la licencia por capacitación externa oficializada, solicita por el M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que realizó del 08 de febrero al 08 de mayo del 2018, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima – Perú y el Centro Vasco para Cambio Climático, Bilbao – España, indicando que la documentación presentada está en función al cumplimiento del Artículo 29°, Capítulo V – De los Requisitos para las Licencias por Capacitación, establecidos en el del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 075-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de junio del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada del M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar la Pasantía en Ganadería y Cambio Climático, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima – Perú y el Centro Vasco para Cambio Climático, Bilbao – España, del 08 de febrero al 08 de mayo del 2018, en vías de regularización;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 308 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0292-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 11 de junio del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 075-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 332-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de junio del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 075-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de junio del 2018, mediante la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada del M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar la Pasantía en Ganadería y Cambio Climático, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima – Perú y el Centro Vasco para Cambio Climático, Bilbao – España, del 08 de febrero al 08 de mayo del 2018, en vías de regularización;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 075-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de junio del 2018, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia por capacitación externa oficializada del M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, Docente Contratado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar la Pasantía en Ganadería y Cambio Climático, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima – Perú y el Centro Vasco para Cambio Climático, Bilbao – España, en vías de regularización del 08 de febrero al 08 de mayo del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR.  
FIEC/SG  
crlm/